



Obras Sanitarias del Estado

E. 191/14

Montevideo, 20 de febrero de 2014.

R.P.S.G. N° 12/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Jorge Tomás Ferrari Casanova, C.I. N° 2:705.227-2, en representación de la empresa Onacril S.A., con domicilio en la calle Dalmiro Costa N° 4397 A de la ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre análisis fisicoquímico del agua de red, puesto que según expresa, utiliza el agua como materia prima para la fabricación de los productos cosméticos que produce, según indica a fojas 2.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública, del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, o que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien en la presente petición comparece el Sr. Jorge Tomás Ferrari Casanova en representación de la empresa Onacril S.A., no resulta la acreditación de la misma por lo cual, al momento de entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia de Gestión de Laboratorio brinda informe, el cual consta de fojas 9 a 30, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

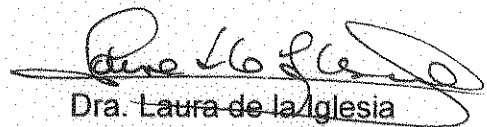
-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, efectuada por el Sr. Jorge Tomás Ferrari Casanova, C.I. N° 2:705.227-2, en representación de la empresa Onacril S.A. con domicilio en la calle Dalmiro Costa N° 4397, de la ciudad de Montevideo, referente a información relacionada sobre análisis fisicoquímico del agua de red, puesto que según expresa, utiliza el agua como materia prima para la fabricación de los productos cosméticos que produce, según indica a fojas 2.-----

---2º) DISPONER que previo a la entrega de la documentación se acredite la representación conforme a lo indicado en el Resultando II de la presente Resolución.-----

---3º) ESTABLECER que la información indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---4º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado con la prevención indicada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General